GAS
SUMAPAZ S.A. E.S.P.
DISTRIBUIDORES DE GAS PROPANO
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
NIT. 860.450.098-1

CREG 080

REGLAS DE COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL

Las reglas generales de comportamiento empresarial, propuestas por la CREG en su resolución CREG 080 de 2019, buscan una actualización de la ética empresarial en los sectores eléctrico y gasífero de Colombia, al tiempo que buscan ajustar las prácticas de las empresas involucrados en estos sectores a los lineamientos constitucionales, legales y directrices internacionales de la materia.

Así mismo, con estas nuevas pautas de comportamiento, se promueve una armonización de la regulación del gas y la engería eléctrica, que repercuta en la protección y satisfacción de las necesidades de los usuarios, el dinamismo de un mercado libre de restricciones y una completa e integral prestación de estos servicios públicos.

El alcance específico de estas directrices está determinado en el artículo segundo (2°) de la resolución CREG080 de 2019, el cual establece que estas normas serán de obligatorio cumplimiento para los agentes que desarrollen las actividades propias de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo, y sus actividades complementarias. Así mismo, la norma establece que, si hay alguna empresa o persona natural que en virtud de la ley sea sometida a las regulaciones de la CREG, también deberá aplicar obligatoriamente esta norma.